



BOLETIN DE PRENSA

México, D.F. a 11 de MAYO DE 1993. BOLETIN No. 201/93.

La Procuraduría General de la República informa, respecto al caso del señor Kaveh Moussavi lo siguiente:

1. El 19 de febrero del presente año se recibió de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, un escrito de denuncia en el que relataba a esta Procuraduría que el señor Moussavi había hecho unas declaraciones al periódico londinense "Financial Times", publicadas el 3 del mismo mes y año, en el sentido de que tres hombres le habían solicitado un millón de dólares para favorecer a la compañía IBM, en la licitación convocada con el fin de adquirir radares y aparatos de procesamiento de datos, para el Servicio a la Navegación del Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM).

La Contraloría expresaba que habiendo realizado una investigación administrativa, consideraba necesario turnarla a esta Procuraduría, con el fin de iniciar la averiguación correspondiente y agotada la misma, si se comprobaba la comisión de algún delito del orden federal, ejercitar acción penal en contra de quien o quienes resultaran responsables.

2. Esta Procuraduría examinó con todo cuidado el expediente y el 22 de febrero del año actual inició la averiguación previa número 1267/DO/93, ordenando la práctica de diversas diligencias, entre otras, citó al representante legal de IBM en México, quien declaró sobre los hechos en cuestión.

3. Hubo necesidad de traducir los documentos escritos en español al inglés y viceversa, por parte de los peritos en la materia. Concluida la traducción de los documentos, se estimó necesaria la declaración del señor Moussavi, quien reside en Inglaterra, por lo que se envió oficio a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con todos los elementos necesarios, para que el Cónsul de México en Londres procediera a invitar al señor Moussavi a contestar un interrogatorio sobre los hechos motivo de la denuncia. El cuestionario se refiere a hechos que la prensa ha publicado como declaraciones del señor Moussavi. Sin embargo, era indispensable que éste diera contestación al mismo en forma personal y ante una autoridad mexicana, con las formalidades de ley.

4. Estudiado el expediente respectivo, el Cónsul mexicano en Londres invitó al señor Moussavi a declarar, quien aceptó y lo hizo el pasado viernes 7 del actual, a las 15:00 horas.

5. Toda vez que el señor Moussavi aceptó describir las características físicas de los tres hombres que según él lo habían entrevistado, con la ayuda de un perito dibujante, se elaboraron los llamados "retratos hablados" de los mismos, labor que concluyó el lunes 10 de mayo y estamos en espera de ellos. Terminada la diligencia, se le entregó al señor Moussavi una copia del expediente, del interrogatorio y de su declaración.

6. Examinada la declaración del señor Moussavi, esta Procuraduría manifiesta lo siguiente:

a) El señor Moussavi nunca presentó denuncia, ni envió carta o documento alguno a esta Procuraduría, la cual está abierta para que cualquier persona pueda verificarlo, ya que se lleva un registro minucioso de toda la correspondencia recibida.

b) En cuanto esta Procuraduría recibió la denuncia de la Contraloría, inició la averiguación previa correspondiente, la cual está integrándose en forma cuidadosa. A pesar de que existen más de 80,000 averiguaciones previas en trámite, ninguna se ha descuidado.

c) Esta Procuraduría ya expresó las dos hipótesis a las que puede desembocar la averiguación, las cuales son del dominio público. Es importante precisar que la Procuraduría no está revisando la investigación administrativa realizada por la Contraloría General de la Federación, porque no es de su competencia, sólo está investigando los hechos contenidos en su denuncia.

d) Como lo solicitó el señor Moussavi, se le entregó copia del expediente de su declaración y del interrogatorio que se le formuló. Entregar estos documentos no es usual, pero se decidió hacerlo como muestra de buena fe de la procuración de justicia mexicana. Esa autorización la dio el doctor Ricardo Franco Guzmán, Subprocurador de Control de Procesos y quien es el servidor público responsable de esta investigación.

7. Todo proceso de investigación requiere la máxima discreción. En ello la Procuraduría General de la República ha sido muy clara y precisa. Sorprende que el señor Moussavi, inmediatamente después de su comparecencia en Londres, se haya dedicado a hacer declaraciones periodísticas.

El señor Moussavi llamó telefónicamente durante su declaración, al Procurador General de la República y al Subprocurador de Control de Procesos, quienes le contestaron esas llamadas telefónicas como una muestra de buena fe, ya que es realmente imposible que puedan hablar con los cientos de declarantes que diariamente deponen en esta Institución y a lo cual se dedican, entre otras funciones, 900 Agentes del Ministerio Público Federal.

8. Por la seriedad de la investigación sería muy saludable que todos los involucrados en la misma, mientras ésta dure, eviten hacer declaraciones que no tengan carácter jurídico, para que este asunto se desenvuelva por los canales que la Ley señala.

9. La Procuraduría General de la República ha manifestado que es indispensable que la sociedad mexicana participe en su procuración de justicia. En este caso, se considera adecuada esa participación, ante la tendencia a desbordar los cauces legales y el intento de hacer una polémica extrajurídica que pueda confundir a la sociedad misma.

Por ello, esta Procuraduría solicitará a dos juristas de la más alta categoría, profesores eméritos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, que intervengan durante esta averiguación, y colaboren con este Organismo en las decisiones que jurídicamente correspondan. Lo primero que se les va a solicitar es que comprueben si la Procuraduría General de la República ha recibido del señor Moussavi algún documento.

La Procuraduría General de la República continuará atendiendo este asunto con la amplitud y profundidad requeridas, y oportunamente informará los resultados.

* * * * *